

## INSTRUCTIVO CERTIFICADO DE ROTULACIÓN ERRÓNEA

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- La documentación solicitada deberá presentarse a través de trámite multinota, según el instructivo correspondiente.

### REQUISITOS DOCUMENTALES

1. **Nota** dirigida al Director Lic. Víctor Esteban Sosa, solicitando certificado de rotulación errónea y autorización de agotamiento de stock, firmada por el titular o quien tenga la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social o director técnico. **En la misma deberá detallar claramente:**

- El error: Si se presentan varios rótulos de diferentes productos alimenticios en una solicitud deberán tener errores comunes de caso contrario presentar solicitudes independientes. Deberá especificar cómo va a enmendar el error, cuando corresponda.
- El stock de rótulos erróneos
- El plazo estimado de agotamiento. El certificado de rotulación errónea se emite por un plazo máximo de ciento ochenta días corridos desde su emisión quedando a criterio de la autoridad sanitaria el plazo siguiente en caso de renovación del pedido de agotamiento de stock.

Los productos presentados para este tipo de certificación deberán pertenecer al mismo R.N.E. **Puede utilizar el modelo de nota que figura en los anexos.**

2. **Comprobante de liquidación de Tasa** según Ley Impositiva Provincial. No se aceptarán actuaciones que presente monto distinto a lo establecido en la Ley Impositiva del año en curso y deben estar **a nombre de la firma**. El monto de la tasa se puede revisar en el siguiente link: <http://trs.cba.gov.ar>. Una vez que está dentro

Rev. 001. 2024



de la página web, debe seleccionar dentro del Buscador de Tasas a esta repartición.

**La tasa que corresponde abonar es:** Extensión de certificados.

3. Copia de los **Certificados de R.N.P.A. aprobados oportunamente.**
4. Copia de los **modelos de rótulos** aprobados oportunamente.
5. **Diseño o fotografía del envase y/o etiqueta.** Con la siguiente declaración: *El que suscribe \_\_\_\_\_ DNI N° \_\_\_\_\_; en carácter de \_\_\_\_\_ de la firma \_\_\_\_\_ CUIT N°: \_\_\_\_\_; declaro bajo juramento que la fotografía/diseño de etiqueta obrante en esta foja/en foja n°, ha sido tomada al envase del/los producto/s que se están comercializando y sobre cuyo rótulo se insta el trámite de rotulación errónea.*

**ESTA DIRECCIÓN ANTE LA PARTICULARIDAD DE SU TRÁMITE**

**PODRÁ REQUERIR OTRA DOCUMENTACIÓN**

Se le recuerda que de no registrarse presentación alguna por parte del ciudadano posterior a 3 meses a la fecha de emisión de criterio de esta Dirección General, se procederá al archivo del trámite conforme al art. 113 de la ley 5350.